

A

Nicaragua Agropecuaria y Forestal

Reseña geográfica de Nicaragua

Nombre Oficial: República de Nicaragua

Extensión Territorial

Nicaragua es el país más grande de Centroamérica, ocupa una extensión territorial de 130.688 km².

Capital

Managua es la capital de Nicaragua, cuenta con una población total de 1,2 millones de habitantes, de los cuales 325,000 tienen de 20 a 34 años.

Regiones

Región del Pacífico: 27,000 Km². Clima: Seco tropical, con seis meses de lluvia, de mayo a octubre y seis meses secos, de noviembre a abril.

Región Central: 39,960 Km². Clima: Zona premontañosa, de siete a ocho meses de lluvia.

Región del Caribe: 67,039 Km². Clima: Zona Húmeda tropical. Las precipitaciones se prolongan de nueve a diez meses por año.

Población (grupos definidos por etnia, religión, densidad)

La población nicaragüense asciende aproximadamente a 5,4 millones de habitantes, divididos en los grupos étnicos siguientes: mestizos (69%), blancos (17%), negros (9%) y amerindios (5%).

Población Económicamente Activa (PEA): 2,000.000 h.

La densidad de población es de unos 45 habitantes/km².

La fuerza laboral nicaragüense, con casi dos millones de personas, es conocida por su flexibilidad, alta productividad, buenos hábitos de trabajo, amplia disponibilidad de profesionales bilingües (inglés y español), así como una capacidad de aprender rápidamente.

El 75% de la población está por debajo de los 30 años de edad.

El clima de Nicaragua

Nicaragua se encuentra la mayor parte del año bajo la influencia de los vientos Alisios, provenientes de los anticiclones subtropicales. Estos vientos son constantes, de poca variabilidad y tienen la particularidad de arrastrar masas de aire húmedo del Mar Caribe hacia el interior de Nicaragua. Este viento cálido y húmedo penetra por la vertiente del Atlántico hacia la vertiente del Pacífico, ejerciendo un efecto importante sobre el estado del tiempo y el clima del país.

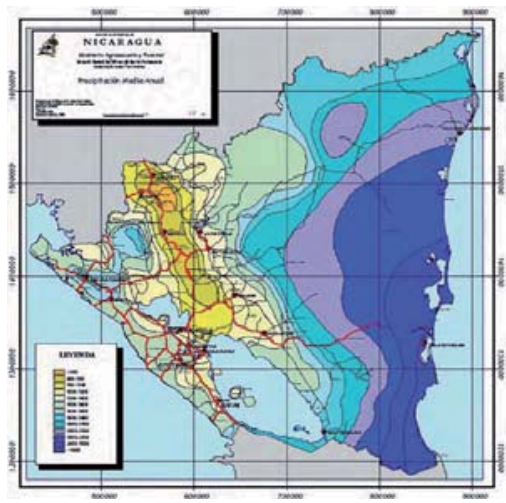
Las precipitaciones varían de menos de 800 mm en las zonas más secas a 5000 mm y mayor en la zona más húmeda. Las lluvias sobre Nicaragua pueden registrarse en cualquier mes del año, pero la mayor cantidad cae entre mayo y noviembre. En la Región del Pacífico y en gran parte de la Región Norte y Central, existen dos estaciones bien marcadas: la estación lluviosa que se extiende de Mayo a Octubre y la estación seca de noviembre a abril. En la Región Atlántica y en el macizo montañoso central, llueve en el transcurso de todo el año.

Las temperaturas medias anuales presentan variaciones relativamente pequeñas, en tanto los valores extremos diarios si muestran oscilaciones considerables.

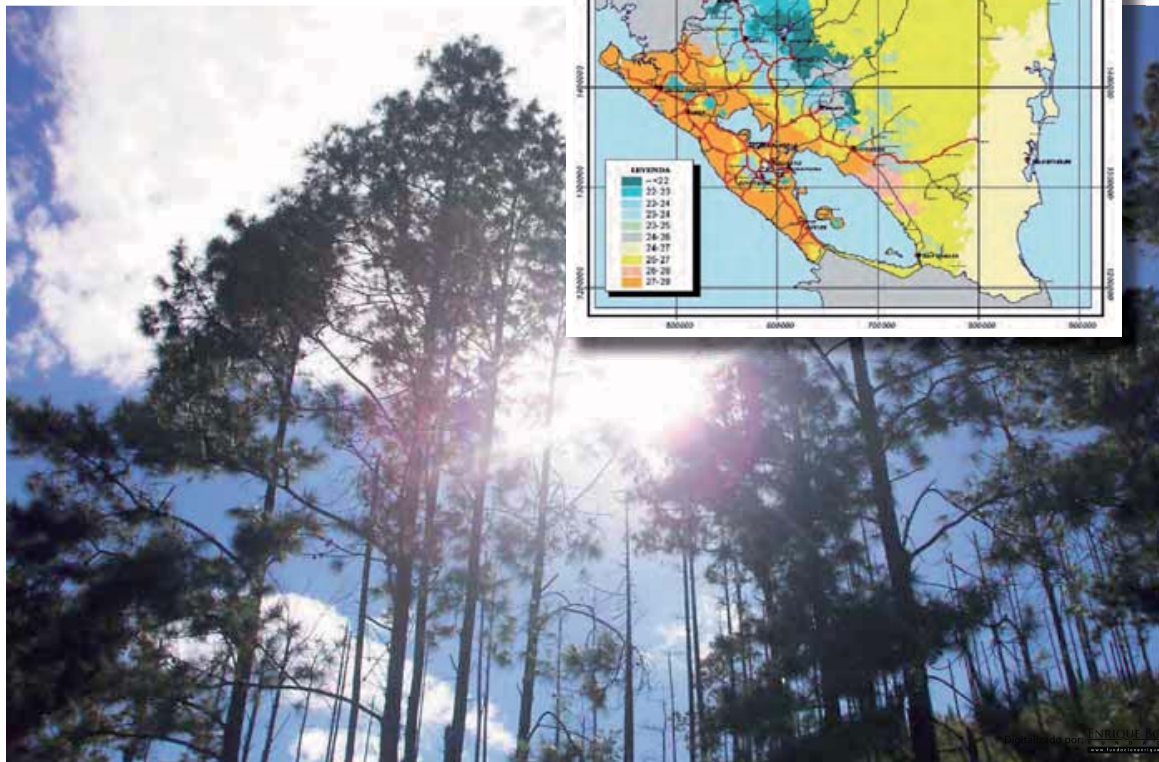
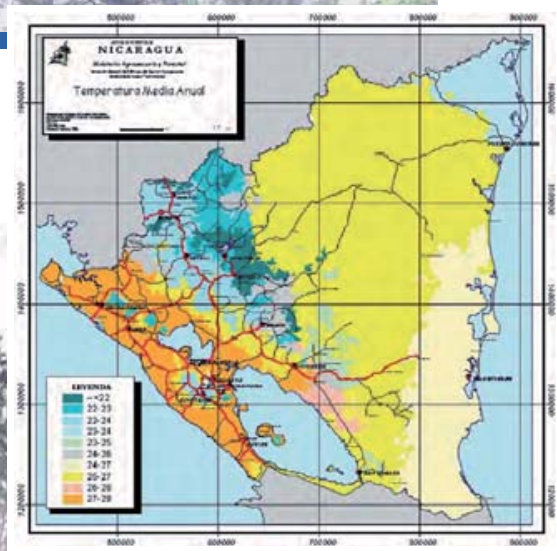
En las Regiones Autónomas del Atlántico, predominan los días cálidos con temperaturas medias entre 26.0 °C y 28.0 °C. En la Región del Pacífico y en la cuenca de los lagos (Cocibolca y Xolotlán), predominan los días muy cálidos, caracterizados por temperaturas medias superiores a 34.0 °C. En las regiones montañosas más elevadas, por encima de los 800

msnm, prevalecen los días confortables casi todo el año, debido a la ocurrencia de temperaturas medias inferiores a 26.0 °C y en algunos puntos menores de 20.0 °C. La temperatura media del país es de 25.4 °C.

Desde el punto de vista agrícola, en el país se diferencian tres épocas de siembra: La de primera que se extiende de Mayo a Agosto, postrera de Agosto a Noviembre y Apante de Noviembre a Febrero. Las zonas más seguras por disponibilidad hídrica se ubican de los macizos montañosos de la zona central



hacia el Atlántico. La zona de mayor riesgo se localiza en los municipios de la zona seca tradicional donde los acumulados de lluvia anual no sobrepasan los 800 milímetros.



Aprovechamiento de la tierra según el tamaño de las explotaciones agropecuarias

Tamaño de las Explotaciones Agropecuarias (EAs)	Total de EAs	Superficie	Cultivos Anuales o Temporales	Cultivos Permanentes y Semi-permanentes	Tierras en Descanso/ Tacotales
El País	199 549	8 935 020.49	957 595.99	422 735.48	1 697 000.59
De 0.5 Manzana a Menos	7 337	2 765.01	445.51	1 392.01	1 17.04
De 0.51 a 1 Manzanas	10 745	10 208.03	3 802.62	3 644.62	575.08
De 1.01 a 2.5 Manzanas	21 379	40 555.95	19 708.94	10 864.91	2 705.83
De 2.51 a 5 Manzanas	26 517	104 012.03	48 295.53	21 034.80	11 220.69
De 5.01 a 10 Manzanas	28 576	227 571.13	83 536.74	31 090.53	36 512.70
De 10.01 a 20 Manzanas	27 022	426 738.56	112 069.88	37 081.98	85 604.28
De 20.01 a 50 Manzanas	38 780	1 403 296.68	222 063.71	68 246.49	310 742.48
De 50.01 a 100 Manzanas	21 684	1 674 890.31	170 293.58	56 449.86	354 168.70
De 100.01 a 200 Manzanas	10 746	1 628 566.55	116 381.92	47 221.92	305 660.80
De 200.01 a 500 Manzanas	5 169	1 647 185.11	99 162.87	54 498.15	283 069.69
De 500.01 a más Manzanas	1 594	1 769 231.13	81 834.69	91 210.21	306 623.30

Fuente: CENAGRO, marzo 2001.

Se destaca que la mayoría de las EAs está integrada por pequeños productores que poseen menos de 20 mz, aunque la mayor superficie la poseen los medianos y grandes productores.

Las tierras afectadas por fenómenos naturales y pantanos, pedregales y otras representan apenas un pequeño porcentaje en comparación con la tierra apta para cultivos.

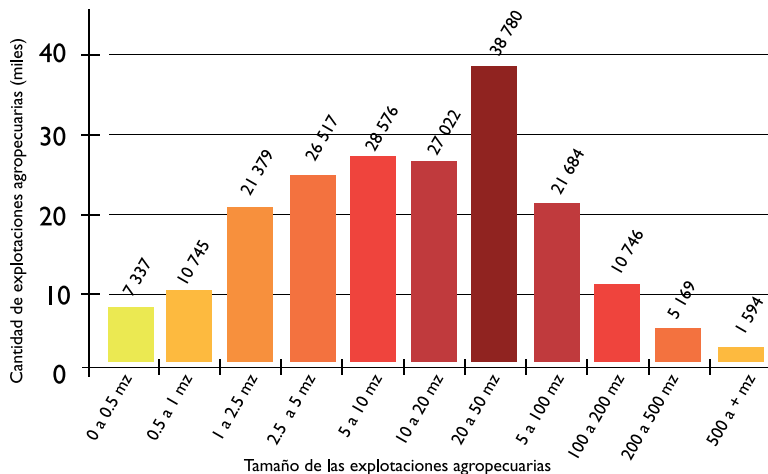


Superficie según Aprovechamiento de la Tierra

Pastos Naturales	Pastos Cultivados o Sembrados	Bosques	Instalaciones y Viales	Pantanos Pedregales, Otras Tierras	Tierras afectadas por Fenómenos Naturales
2 932 323.79	1 331 404.62	1 270 390.94	100 974.03	160 533.24	62 061.81
53.82	5.37	13.27	717.22	14.92	5.85
287.21	54.11	75.98	1 668.02	63.27	37.12
1 805.07	432.94	495.22	4 115.16	222.49	205.39
10 352.90	2 405.09	2 441.38	6 526.28	868.82	866.54
41 421.02	10 991.61	10 659.28	8 894.96	2 271.03	2 193.26
107 741.78	34 770.03	29 066.97	10 810.52	5 433.40	4 159.72
423 184.42	165 665.35	161 188.55	21 568.36	19 952.50	10 684.82
573 053.45	248 824.07	220 753.15	16 313.97	24 536.65	10 496.88
610 924.58	276 811.57	226 365.16	11 100.66	23 320.98	10 778.96
612 613.44	298 017.97	253 359.24	8 196.26	28 609.14	9 658.35
550 886.10	293 426.51	365 972.74	11 062.62	55 240.04	12 974.92

Los cultivos anuales y temporales se ubican en propiedades en un rango de entre 20 y 200 mz, mientras que los cultivos permanentes y semipermanentes se ubican en las grandes propiedades mayores de 500 mz.

Cantidad de explotaciones agropecuarias por tamaño (Mz)



La mayor superficie de tierra cultivable se agrupa en propiedades mayores de 50 mz. las cooperativas se ubican a partir de las 2.5 mz.

Entre las 20 y 50 manzanas se ubican el mayor número de productores individuales. El área superior a las 200 mz. la ocupan 17,909 productores del total de 199.549

El mayor número de cooperativas se ubican entre las 200 y 500 mz. El mayor número de núcleos familiares/hogares se ubican en propiedades comprendidas entre las 20 y 50 mz.

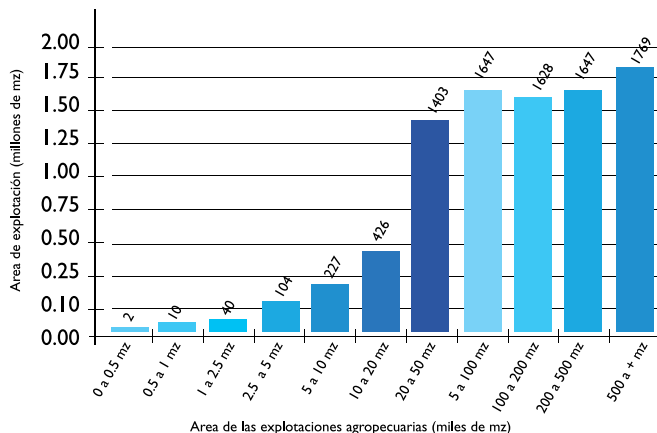


Número de productores agropecuarios, por condición jurídica, según tamaño de las explotaciones agropecuarias

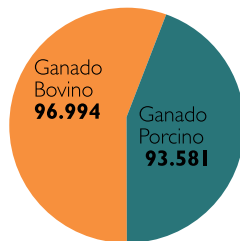
Tamaño de las Explotaciones Agropecuarias	Superficie	Total Productores	Condición Jurídica del Productor						
			Individual (Persona Natural)	Cooperativa	Colectivo Familiar/Hogar(es)	Empresa	Comunidad Indígena	Administración Pública	Otra
El País	8 935 020.49	199 549	196 909	610	1 457	328	22	45	178
De 0.5 Mz a menos	2 765.01	7 337	7 319	-	14	-	-	-	4
De 0.51 a 1 Mz	10 208.03	10 745	10 712	-	23	1	-	1	8
De 1.01 a 2.5 Mz	40 555.95	21 379	21 270	2	88	5	-	1	13
De 2.51 a 5 Mz	104 012.03	26 517	26 343	5	130	16	-	5	18
De 5.01 a 10 Mz	227 571.13	28 576	28 308	12	204	18	-	7	27
De 10.01 a 20 Mz	426 738.56	27 022	26 755	20	220	14	1	2	10
De 20.01 a 50 Mz	1 403 296.68	38 780	38 311	64	328	34	2	15	26
De 50.01 a 100 Mz	1 674 890.31	21 684	21 310	90	229	28	-	5	22
De 100.01 a 200 Mz	1 628 566.55	10 746	10 447	103	123	45	-	3	25
De 200.01 a 500 Mz	1 647 185.11	5 169	4 832	178	70	68	5	3	13
De 500.01 a más Mz	1 769 231.13	1 594	1 302	136	28	99	14	3	12

Fuente: CENAGRO, marzo 2001.

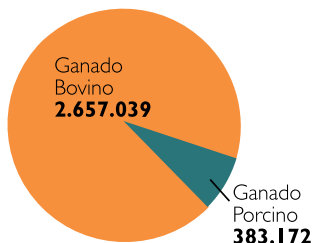
Superficie por tamaño de explotaciones (Mz)



Ganado Bovino y Porcino por Cantidad de Explotaciones



Bovinos y Porcinos por Cabezas de Ganado



A pesar de que las cantidades de explotaciones agropecuarias con bovinos son casi la misma cantidad de las que tiene porcinos, las diferencias en cabezas de ganado son bastante significativas, superando los bovinos a los porcinos en casi cuatro veces.

Explotaciones agropecuarias con ganado bovino y porcino

Tamaño de las Explotaciones Agrícolas	Total de Explotaciones Agropecuarias	Bovinos		Porcinos	
		Explotaciones Agropecuarias con Bovinos	Cabezas	Explotaciones Agropecuarias con Porcinos	Cabezas
El País	199 549	96 994	2657 039	93 581	383 172
De 0.5 Manzana a Menos	7 337	767	4 973	2 182	5 385
De 0.51 a 1 Manzanas	10 745	1 233	5 550	3 006	7 367
De 1.01 a 2.5 Manzanas	21 379	3 619	16 718	6 669	16 591
De 2.51 a 5 Manzanas	26 517	6 863	35 251	9 349	27 056
De 5.01 a 10 Manzanas	28 576	11 320	73 396	11 807	35 399
De 10.01 a 20 Manzanas	27 022	14 687	136 361	12 854	40 665
De 20.01 a 50 Manzanas	38 780	26 396	426 929	22 200	90 532
De 50.01 a 100 Manzanas	21 684	17 261	551 213	14 031	69 856
De 100.01 a 200 Manzanas	10 746	9 130	545 620	7 209	47 942
De 200.01 a 500 Manzanas	5 169	4 402	504 948	3 359	29 464
De 500.01 a más Manzanas	1 594	1 316	356 080	915	12 915

Fuente: CENAGRO, marzo 2001.



Marco legal institucional

La base legal donde está cimentado el Ministerio Agropecuario y Forestal es la Ley No. 290: "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo"; que en su Arto. 12 literal 7 incluye dentro de los Ministerios de Estado al Agropecuario y Forestal (MAGFOR) lo mismo que en el Arto. 16 (funciones ministeriales comunes a todos los ministerios de Estado) y concretamente el Arto. 24 que establece las funciones específicas para el Ministerio Agropecuario y Forestal.

Así mismo el Decreto 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No 71-98, Reglamento de la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" en su capítulo II: Disposiciones comunes de los ministerios, estructuras y organización, contenido en los artículos del 24 al 30; capítulo III: Órganos comunes de los Ministerios que establecen las funciones de los mismos y contenido en los artículos del 31 al 38 y específicamente capítulo VII: Ministerio Agropecuario y Forestal artículos 182 al 200 donde se detallan las funciones y acciones que dentro de la organización interna del MAGFOR tienen cada uno de los órganos de apoyo, instancias sustantivas y el ente desconcentrado. Así mismo, la Ley 290 en su artículo 49, acápite 3, numerales 1 y 2 establece el vínculo de jerarquía que tiene MAGFOR con el INTA e INAFOR.

Misión

El Ministerio Agropecuario y Forestal, MAGFOR, tiene como misión formular; fomentar; monitorear y evaluar la política del Sector Agropecuario y Forestal a fin de promover y asegurar el mejoramiento económico,

social, ambiental y productivo con planes y estrategias de desarrollo para los pequeños (as) y medianos (as) productores (as) de la población nicaragüense e inversionistas nacionales y extranjeros a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo sostenible del sector.

Visión

Ser una institución eficaz y eficiente proveedora de servicios a Productores y Productoras del Sector Agropecuario y Forestal de Nicaragua, proporcionando las políticas, estrategias, normativas y programas, para que estos tengan acceso a competir en los mercados nacionales, regionales e internacionales.

Objetivo General

El MAGFOR, tiene como objetivo promover el desarrollo agropecuario y forestal a través de la integración del proceso productivo de los pequeños y medianos productores e inversionistas nacionales y extranjeros, propiciando la formulación, instrumentación, monitoreo y evaluación de políticas, estrategias, normas y programas, que incentiven la producción sostenible y equitativa en las cadenas productivas agropecuarias y forestales con niveles altamente competitivos y de gran valor agregado en los mercados nacionales, regionales e internacionales.

Funciones Generales

El MAGFOR, ha sido designado por el gobierno como el órgano rector de las estrategias, políticas, planes y acciones gubernamentales en el sector agropecuario



y forestal, por lo que representa a éste, ante las diferentes instancias.

- Formular, fomentar, monitorear y evaluar las políticas, estrategias, normas y programas del sector agropecuario y forestal.
- Identificar y priorizar la demanda de crédito y asistencia tecnológica de las actividades agropecuarias y forestales.
- Formular y dirigir los planes de Sanidad Animal y Vegetal y administrar los sistemas de cuarentena. Además administra y supervisa el Registro Nacional de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras similares: todo de acuerdo con la Ley No. 274: Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras similares.

- Emitir los permisos fitosanitarios que sean necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas, en virtud de compromisos adquiridos a nivel internacional o en base a la Ley.
- Realizar vigilancia fitozoosanitaria a nivel nacional para detectar oportunamente plagas y enfermedades exóticas y así evitar su diseminación y/o realizar las campañas de erradicación necesarias.
- Promover la industrialización y comercialización de los productos agropecuarios.
- Garantizar la calidad de productos agropecuarios de exportación con el fin de facilitar el comercio nacional e internacional de la producción agrosilvopastoril del país.
- Mantener el Sistema de Estadística y de Información Agropecuaria oficiales del país,



para proporcionar a los productores y público en general, información sobre precios y mercados nacionales e internacionales y nuevos rubros que se adapten a las diferentes zonas agro ecológicas del país.

- Certificar y registrar la calidad de la semilla mejorada producida localmente o importada.
- Formular propuestas y coordinar con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, (MARENA) los programas de protección del Sistema Ecológico con énfasis en la conservación de suelos y aguas.
- Formular y proponer la delimitación de las zonas, áreas y límites de desarrollo agropecuario, forestal, agroforestal, acuícola y pesquero, en coordinación con el MARENA.





Producto Interno Bruto

Nicaragua tiene una arraigada tradición agropecuaria con fértiles tierras aptas para diversos y variados cultivos, su geografía, su clima y la abundante agua para la irrigación, no aprovechadas en su totalidad, son una inagotable fuente de riqueza.

El impulso a la actividad agropecuaria en el período ha permitido que el sector ocupe un destacado lugar en la generación de riquezas, y empleo para miles de nicaragüenses.

PIB Agropecuario

La actividad agropecuaria y forestal representa una quinta parte del PIB, cifra superior a la de cualquier otro país de Centroamérica, de forma amplia contribuye con más del 80 % de las exportaciones y emplea a una tercera parte de la fuerza laboral del país.

El impulso al desarrollo agropecuario y forestal sostenible se realizó a través de dos retos principales del Gobierno: Aumento sostenible de la riqueza y empleo para reducir la pobreza, y aumento de los niveles y calidad de la oferta exportable, aprovechando las oportunidades de acceso preferencial al más importante mercado del mundo: Los Estados Unidos, así como la atracción de mayores inversiones extranjeras al país.

El crecimiento del sector Agropecuario Forestal a una tasa promedio anual del 2.2% apoyó significativamente el crecimiento económico nacional del 3.1 % anual, en el período 2002 – 2006. El aporte del sector se mantuvo en más del 18% del PIB nacional, con una tasa de crecimiento del 16% en el 2006 comparado al PIB agropecuario del



2002. La Agricultura representó el 54%, la Ganadería el 33% y el restante 13% la Silvicultura.

El café, la caña de azúcar y granos básicos aportaron el 67% del PIB agrícola. No obstante la dramática caída en los precios internacionales del café durante los dos primeros años no permitió un mayor crecimiento del sector. La actividad pecuaria aportó al crecimiento sostenido en este período, tasas de crecimiento del 8.3 % en el 2004 y un aumento del 22% en el 2006 comparado al 2002.

Generación de empleos del sector

El empleo en la agricultura y actividades conexas en Nicaragua no aumentó al ritmo de su fuerza laboral. No obstante, el sector sigue siendo una de las principales fuentes de empleo. En el período 2004-2005 representó el 36,1 por ciento de los puestos de trabajo (comparado con el 37,6 por ciento en 1999-2000). En el ciclo 2005-06 se emplearon un total de 1,731,948 trabajadores rurales, 47% en rubros de exportación, 47% en rubros de consumo interno, (un



Producto Interno Bruto: Contribución del Sector Agropecuario y Forestal (Millones de Córdoba de 1994)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	Tasa de Crecimiento 2001 -2005 (%)
Producto Interno Bruto	27,877.4	28,087.5	28,795.5	30,276.5	31,482.5	3.09%
Sector Agropecuario y Forestal	5,267.2	5,215.4	5,327.6	5,589.1	5,748.5	2.21%
Participación en el PIB (%)	18.9%	18.6%	18.5%	18.5%	18.3%	
Actividad Primaria	5,688.7	5,674.1	5,784.6	6,058.0	6,246.4	2.37%
Agricultura	2,975.6	2,884.2	2,924.2	3,008.9	3,093.2	0.97%
Café Oro	728.5	575.4	541.9	675.9	553.0	-6.66%
Caña de Azúcar	292.3	262.8	263.2	334.9	331.7	3.22%
Granos Básicos	1,042.1	1,089.0	1,106.3	961.8	1,135.8	2.17%
Otros productos agrícolas	912.6	957.0	1,012.8	1,036.2	1,072.7	4.12%
Pecuario	1,897.1	1,928.5	2,028.6	2,197.3	2,262.5	4.50%
Animales vivos y productos animales	1,897.1	1,928.5	2,028.6	2,197.3	2,262.5	4.50%
Pesca	421.5	458.7	456.9	468.8	497.9	4.25%
Silvicultura	394.5	402.7	374.8	382.9	392.8	-0.11%

Fuente: Cuentas Nacionales - BCN/ Subgerencia de Investigaciones Económicas.
Elaborado por la Dirección de Estadísticas del MAGFOR.

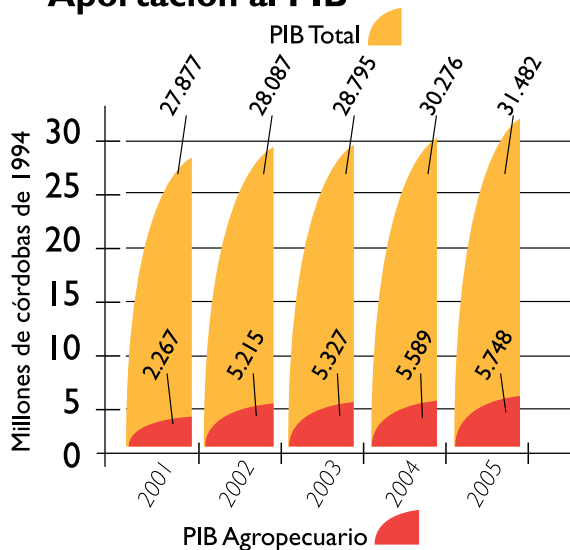
86% fue aportado por maíz y frijoles) mientras otros rubros representaron un 6%.

Aporte nutricional

En el año 2003 la producción nacional de granos básicos aportó el 57% de las calorías y el 68% de las proteínas necesarias para la población nicaragüense.

Cifras preliminares del 2006 indican que el aporte nutricional se redujo en 2 y 6 % respectivamente, sin embargo, el consumo per cápita de arroz, frijol y maíz se mantuvo por encima del nivel recomendado: 110 libras per capita de arroz, 28 libras más de la norma. De maíz, se consumen 155 libras per capita, 78 libras más del nivel recomendado. En cambio el consumo de frijol, de 50 libras per cápita, significó 18 libras menos.

Aportación al PIB



En el período del 2001 al 2005, la tasa de crecimiento alcanzó el 3.09%, de estos el sector agropecuario y forestal representó el 2.21%, y cerca del 18.7% en la participan del PIB

La caña de azúcar y los granos básicos tuvieron un crecimiento sostenido de 3.22 y 2.17% respectivamente.

La actividad pecuaria superó a la actividad agrícola en 3.53%, mientras que la pesca alcanzó un crecimiento de 4.25%

